

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	ES-01-F12		
		VERSIÓN	3.0		
	FORMATO CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		29	12	2021	

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

El Director de Desarrollo Económico del Municipio de Soacha, certifica previa viabilidad expedida por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria que el proyecto:

BPIN 2022257540030 "ASISTENCIA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".

Articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza

Eje: EDUCACIÓN
Programa: AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL
Subprograma Grupos especiales

Codigo Producto MGA 4104027

Meta Plan de desarrollo numero 73

Año de Ejecución: 2022

Fuentes de financiamiento: Municipal

Presupuesto por año: 2022

FUENTE	CCPT	2020	2021	2022	2023
Propios	2.3 2.02.02.009			\$661.478.000	

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:
\$661.478.000

En Soacha, Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de Enero de Dos mil veintidos (2022).


JHON BERTO SÁNCHEZ GIRALDO
Director de Desarrollo Económico
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyecto
CARLOS BEJARANO V 
Profesional
Banco de Proyectos Planeación
Derección de Desarrollo Económico

Revisó
CARLOS BEJARANO VASQUEZ 
Profesional
Banco de Proyectos Planeación
Derección de Desarrollo Económico

24

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F01		
			Versión:	3.0	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		25	11	2021	

Soacha, Cundinamarca, Fecha
Número de Oficio

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
 Dirección de Desarrollo Económico
 Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
 Calle 13 7 – 30, piso 1
 Soacha, Cundinamarca

**Ref. “ASISTENCIA INTEGRAL, EN DONDE SE PRESTE ALIMENTACIÓN,
 REFUGIO, APOYO PROFESIONAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON
 EL FIN DE GARANTIZAR EL PROCESO DE REHABILITACIÓN A LOS
 HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.”.**

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el
 Nombre del proyecto:

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	
2. Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	
3. Árbol de problemas ES-01-F04	
4. Árbol de objetivos ES-01-F05	
5. Presupuesto oficial ES-01-F06	
6. Calculo de beneficios ES-01-F07	
7. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8. Descripción otros anexos:	
9. MGA en medio magnético	
10. EBI impresa	

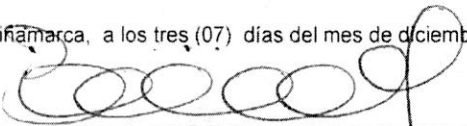
Lo anterior con el fin de ser **registrado en** el Banco de Programas y Proyectos de
 Inversión Municipal.

Atentamente;


ZORAYDA QUINTERO PARRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


 Elaboró/Proyectó: Leidy Hernández
 Cto 2573-2021 Profesional Universitario
 Secretaria de Desarrollo Social

Recibi
 Ma Fabi Rincón P
 Cto. 17751 2021
 F 24/12/2021

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F02			
		Versión:	5.0			
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación				
		DD	MM	AA		
		25	11	2021		
Secretario (a) o Director de despacho						
CERTIFICA QUE EL PROYECTO:						
Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.						
Cumple con el análisis de viabilidad al cumplir con el ajuste a los lineamientos requeridos en los siguientes aspectos:						
Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo, así como con las competencias y los objetivos de la entidad.					☒
Viabilidad Metodológica	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.					☒
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada, según las características propias del proyecto y si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm: (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)					☒
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeode actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).					☒
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hara posible su operación.					☒
En Soacha, Cundinamarca, a los tres (07) días del mes de diciembre de Dos mil veintiuno (2021).						
Aprobó  ZORAYDA QUINTERO PARRA Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de Desarrollo Social						
Elaboró  LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ Profesional - Cto.2573/2021 Secretaria de Desarrollo Social						

 SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CODIGO: ES-01-F04	
	FORMATO ÁRBOL DE PROBLEMAS PROYECTO DE INVERSIÓN		Versión: 3.0	
			Fecha de Aprobación	
			DD	MM
		25	11	2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.
----------------------------	--

E
F
E
C
T
O
S

E.I.

Incremento de conductas punibles (hurtos, homicidios, lesiones personales, microtráfico etc) en el municipio de Soacha.

E.D.

Alta afectación por el flagelo de las drogas (consumo en áreas comunes o públicas) y una vida poco o nada digna, para los habitantes de calle del municipio de Soacha.

PROBLEMA CENTRAL

Baja oportunidad de espacios que permita la rehabilitación de los habitantes de municipio de Soacha.

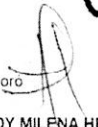
C.D

Carencia de escenarios para la rehabilitación y dignificación del habitante de calle en el municipio de Soacha

C.I

Falta de acciones que permitan generar alianzas para la obtención de recursos

Elaboró


LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Profesional - Cto 2573/2021
Secretaría de Desarrollo Social

Aprobó


ZORAYDA QUINTERO PARRA
Secretaria de Desarrollo Social
Secretaria de Desarrollo Social

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F04	
			Versión: 3.0	
	FORMATO ÁRBOL DE OBJETIVOS PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación	
	DD	MM	AA	
	25	11	2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.
----------------------------	--

METAS

{

M.I.

Gestionar y organizar entornos, con respaldo institucional, que prevengan todo acto punible por parte de los habitantes de calle del municipio de Soacha.

M.D.

Disminución de dependencia del consumo en los habitantes de calle del municipio de Soacha.

OBJETIVOS

{

O.D

Gestionar la consecución de espacios para la rehabilitación y dignificación del habitante de calle en el municipio de Soacha.

O.I

Implementar alianzas estratégicas para programas de formación que generen oportunidades en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle del municipio de Soacha.

Elaboró:

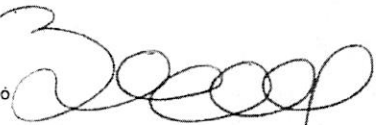


LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ

 Profesional - Cto 2573/2021

 Secretaria de Desarrollo Social

Aprobó:



ZORAYDA QUINTERO PARRA

 Secretaria de Desarrollo Social

 Secretaria de Desarrollo Social

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F03																										
		FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN		Version:	6.0																									
				Fecha de Aprobación																										
		DD	MM	AA																										
		25	11	2021																										
1. NOMBRE DEL PROYECTO Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.																														
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S) <table border="0"> <tr> <td>1. Planeación</td> <td>☐</td> <td>2. Educación</td> <td>☐</td> <td>3. Infraestructura</td> <td>☐</td> <td>4. Dijo Social</td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>5. Salud</td> <td>☐</td> <td>6. Movilidad</td> <td>☐</td> <td>7. Gobierno</td> <td>☐</td> <td>8. Hacienda</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>9. General</td> <td>☐</td> <td>10. IMRDS</td> <td>☐</td> <td>11. Despacho</td> <td>☐</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Responsabilidades: La Secretaría de Desarrollo Social dentro de su marco de atención, protección y prevención a las poblaciones vulnerables en esta coyuntura de pandemia brindará todo su esquema e intervención para la atención al habitante de calle como acción de prevención de propagación y de salubridad, así como de superación de su proyecto de vida inicial y reformulación del mismo.</p>						1. Planeación	☐	2. Educación	☐	3. Infraestructura	☐	4. Dijo Social	☒	5. Salud	☐	6. Movilidad	☐	7. Gobierno	☐	8. Hacienda	☐	9. General	☐	10. IMRDS	☐	11. Despacho	☐			
1. Planeación	☐	2. Educación	☐	3. Infraestructura	☐	4. Dijo Social	☒																							
5. Salud	☐	6. Movilidad	☐	7. Gobierno	☐	8. Hacienda	☐																							
9. General	☐	10. IMRDS	☐	11. Despacho	☐																									
3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque PDM</th> <th>Descripción</th> <th>Aporte y/o contribución</th> <th>Impacto esperado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANEJO DE DERECHOS</td> <td>Buscar de plena satisfacción de los derechos de la población habitante de calle.</td> <td>Atención prioritaria a la población habitante de calle, en el esquema de salud y protección por medio de estrategias interinstitucionales y privadas.</td> <td>Mejorar el estado de salud y brindar a la población habitante de calle.</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO</td> <td>Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potenciales estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.</td> <td>Funcionamiento a largo plazo para las actividades relacionadas con los habitantes de calle, ejecutadas desde el programa de Poblaciones Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social para poder garantizar el cumplimiento de los derechos de esta población en específico.</td> <td>Beneficiar a toda la población habitante de calle caracterizada con la atención integral.</td> </tr> <tr> <td>RENTAS Y RECURSOS</td> <td>Busqueda de articulación con entidades como la Gobernación de Cundinamarca para fortalecer las estrategias planteadas desde la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de poder incrementar la atención a la población habitante de calle.</td> <td>Busqueda de recursos para funcionamiento de las alternativas de atención o el fortalecimiento de las mismas con el fin de poder garantizar los derechos a los diferentes grupos étnicos.</td> <td>Incrementar las oportunidades de atención y beneficios para las poblaciones especiales del municipio.</td> </tr> <tr> <td>PROTECCIÓN</td> <td>Conforme al Plan de desarrollo 2020 - 2023 se busca la atención de habitante de calle con el fin de vincularlos a procesos de identificación y promoción para ejecutar sus proyectos de vida.</td> <td>Cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.</td> <td>Ejecución total de los objetivos del programa de Poblaciones Especiales.</td> </tr> </tbody> </table>						Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado	MANEJO DE DERECHOS	Buscar de plena satisfacción de los derechos de la población habitante de calle.	Atención prioritaria a la población habitante de calle, en el esquema de salud y protección por medio de estrategias interinstitucionales y privadas.	Mejorar el estado de salud y brindar a la población habitante de calle.	DESARROLLO	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potenciales estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Funcionamiento a largo plazo para las actividades relacionadas con los habitantes de calle, ejecutadas desde el programa de Poblaciones Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social para poder garantizar el cumplimiento de los derechos de esta población en específico.	Beneficiar a toda la población habitante de calle caracterizada con la atención integral.	RENTAS Y RECURSOS	Busqueda de articulación con entidades como la Gobernación de Cundinamarca para fortalecer las estrategias planteadas desde la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de poder incrementar la atención a la población habitante de calle.	Busqueda de recursos para funcionamiento de las alternativas de atención o el fortalecimiento de las mismas con el fin de poder garantizar los derechos a los diferentes grupos étnicos.	Incrementar las oportunidades de atención y beneficios para las poblaciones especiales del municipio.	PROTECCIÓN	Conforme al Plan de desarrollo 2020 - 2023 se busca la atención de habitante de calle con el fin de vincularlos a procesos de identificación y promoción para ejecutar sus proyectos de vida.	Cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Ejecución total de los objetivos del programa de Poblaciones Especiales.					
Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado																											
MANEJO DE DERECHOS	Buscar de plena satisfacción de los derechos de la población habitante de calle.	Atención prioritaria a la población habitante de calle, en el esquema de salud y protección por medio de estrategias interinstitucionales y privadas.	Mejorar el estado de salud y brindar a la población habitante de calle.																											
DESARROLLO	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potenciales estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Funcionamiento a largo plazo para las actividades relacionadas con los habitantes de calle, ejecutadas desde el programa de Poblaciones Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social para poder garantizar el cumplimiento de los derechos de esta población en específico.	Beneficiar a toda la población habitante de calle caracterizada con la atención integral.																											
RENTAS Y RECURSOS	Busqueda de articulación con entidades como la Gobernación de Cundinamarca para fortalecer las estrategias planteadas desde la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de poder incrementar la atención a la población habitante de calle.	Busqueda de recursos para funcionamiento de las alternativas de atención o el fortalecimiento de las mismas con el fin de poder garantizar los derechos a los diferentes grupos étnicos.	Incrementar las oportunidades de atención y beneficios para las poblaciones especiales del municipio.																											
PROTECCIÓN	Conforme al Plan de desarrollo 2020 - 2023 se busca la atención de habitante de calle con el fin de vincularlos a procesos de identificación y promoción para ejecutar sus proyectos de vida.	Cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Ejecución total de los objetivos del programa de Poblaciones Especiales.																											
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA <p>En el Municipio de Soacha Cundinamarca de acuerdo a las fuentes del DANE 2018 hay 753 548 habitantes, lo cual indica que Soacha es uno de los Municipios del Departamento de Cundinamarca con mayor población. Esto determina que existe una variedad de aspectos socioculturales y económicos que se distribuyen en diferentes problemáticas frente a cada una de las enfoques diferenciales y de vulnerabilidad que tiene el Municipio de Soacha y por ellos las problemáticas que afectan a la población habitante de calle, son causa y consecuencia de otras problemáticas igualmente complejas. Aumento de la delincuencia común, la percepción de la inseguridad, la contaminación ambiental en áreas comunes el abuso de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), pobreza, falta de educación y de oportunidades laborales o alguna discapacidad cognitiva son circunstancias que derivan en que se desarrollen escenarios de habitabilidad en calle a estas personas que por, no tener oportunidad en varios aspectos de su vida, o una desorientación de su proyecto de vida, se generan que habiten en calle.</p> <p>Son estos prejuicios los que dificultan a esta población la posibilidad de salir de su condición. El papel de los entes territoriales públicos y privados es reconocer, dignificar a esta población y procurar restituir sus derechos fundamentales, resocializando y generando posibilidades para que hagan parte de la sociedad. El habitante de y en la calle, es la persona de cualquier edad, que generalmente ha roto en forma definitiva los vínculos con su familia y hace de la calle su espacio permanente de vida.</p> <p>La Constitución Política en su artículo 13 hace un reconocimiento expreso a la necesidad de proteger a las personas en condiciones de debilidad. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".</p> <p>Por su parte, el artículo 76 de la ley 715 de 2001 señala dentro de las competencias de los municipios en otros sectores, además de las establecidas en la constitución y en otras disposiciones, que (...) En materia de promoción del desarrollo (...) atención a grupos vulnerables. Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar".</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 014 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 - 2023 EL CAMBIO AVANZA" en su Eje 4 Social y Competitividad - Programa Artículo 36. 4.1 Avanzando todos con las mismas oportunidades - Artículo 44 Subprograma 4.1.8 El Cambio Avanza de la Mano de la Incorporación de Todos los Soachunos - Meta 73. Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual y dentro de sus elementos constitutivos, a. Identificar a las personas en situación de calle y b. Atender personas en situación de calle en el centro de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual a través de la estructuración y fortalecimiento de su proyecto de vida.</p> <p>Esta Secretaría estima que desde el año 2018 hay aproximadamente 360 habitantes de calle diagnosticados, que viven en el municipio y poseen documentos de identidad, quienes a su vez han sido beneficiarios de los servicios básicos que ejecuta esta dependencia. Por lo cual y en atención a los lineamientos del plan de desarrollo municipal, se busca atender oportunamente en espacios adecuados a los ciudadanos habitantes de calle en los cuales tienen la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades, con el fin de generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, se inician acciones de cuidado y atención integral, además de recibir actividades que les permitan reducir los niveles de ansiedad y de consumo de SPA, recibir apoyo para la vinculación social familiar y fortalecer la autonomía, las capacidades y habilidades ocupacionales para que estos ciudadanos decidan cambiar sus vidas, con la finalidad de dignificar su condición a través de dichas acciones.</p>																														
5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque DNP</th> <th>Identificación o magnitud</th> <th>Situación actual o línea base</th> <th>Área o Población Objetivo</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1 Territorio, área o distribución política</td> <td>División político administrativa</td> <td>Seis comunas, Dos corregimientos</td> <td>330 personas a nivel municipal</td> <td>Información de la administración municipal.</td> </tr> <tr> <td>5.2 Población (DANE)</td> <td>Habitantes por sectores censales como población municipal</td> <td>753.548</td> <td>155</td> <td>Alcaldía. Proyección población municipal por año 2024-2030</td> </tr> <tr> <td>5.3 Grupos poblacionales objetivo</td> <td>Habitantes de Calle</td> <td>155</td> <td>Habitantes de Calle</td> <td>Información de la administración municipal. Secretaría de Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td>5.4 Derechos de especial cuidado</td> <td>Todos los derechos</td> <td>Derechos Humanos</td> <td>Enfoque de derechos</td> <td>Información de la administración municipal</td> </tr> </tbody> </table>						Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o línea base	Área o Población Objetivo	Observaciones	5.1 Territorio, área o distribución política	División político administrativa	Seis comunas, Dos corregimientos	330 personas a nivel municipal	Información de la administración municipal.	5.2 Población (DANE)	Habitantes por sectores censales como población municipal	753.548	155	Alcaldía. Proyección población municipal por año 2024-2030	5.3 Grupos poblacionales objetivo	Habitantes de Calle	155	Habitantes de Calle	Información de la administración municipal. Secretaría de Desarrollo Social	5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos	Derechos Humanos	Enfoque de derechos	Información de la administración municipal
Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o línea base	Área o Población Objetivo	Observaciones																										
5.1 Territorio, área o distribución política	División político administrativa	Seis comunas, Dos corregimientos	330 personas a nivel municipal	Información de la administración municipal.																										
5.2 Población (DANE)	Habitantes por sectores censales como población municipal	753.548	155	Alcaldía. Proyección población municipal por año 2024-2030																										
5.3 Grupos poblacionales objetivo	Habitantes de Calle	155	Habitantes de Calle	Información de la administración municipal. Secretaría de Desarrollo Social																										
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos	Derechos Humanos	Enfoque de derechos	Información de la administración municipal																										
6. POBLACIÓN OBJETIVO <table border="1"> <thead> <tr> <th>6.1 Ciclo Vital</th> <th>6.2 Descripción: Habitantes de Calle del municipio de Soacha</th> <th>Ciclos</th> <th>Numero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Gestación</td> <td rowspan="3">La Ley 1641 de 2013, define al Habitante de la Calle como "la persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar", precisando que la habitabilidad en calle "Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general, incluye la lectura de factores causales, tanto estructurales como individuales" y que la calle es el "lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano".</td> <td>DE 29 A 59 AÑOS</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>2. Primera infancia</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Niños, niñas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Juventud</td> <td>5. Adultez</td> <td>6. Adulto mayor</td> <td>7. Todos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						6.1 Ciclo Vital	6.2 Descripción: Habitantes de Calle del municipio de Soacha	Ciclos	Numero	1. Gestación	La Ley 1641 de 2013, define al Habitante de la Calle como "la persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar", precisando que la habitabilidad en calle "Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general, incluye la lectura de factores causales, tanto estructurales como individuales" y que la calle es el "lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano".	DE 29 A 59 AÑOS	155	2. Primera infancia			3. Niños, niñas			4. Juventud	5. Adultez	6. Adulto mayor	7. Todos							
6.1 Ciclo Vital	6.2 Descripción: Habitantes de Calle del municipio de Soacha	Ciclos	Numero																											
1. Gestación	La Ley 1641 de 2013, define al Habitante de la Calle como "la persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar", precisando que la habitabilidad en calle "Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general, incluye la lectura de factores causales, tanto estructurales como individuales" y que la calle es el "lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano".	DE 29 A 59 AÑOS	155																											
2. Primera infancia																														
3. Niños, niñas																														
4. Juventud	5. Adultez	6. Adulto mayor	7. Todos																											
7. OBJETIVOS DEL PROYECTO <p>7.1 Objetivo General: Brindar atención a la población habitante de calle con alimentación, alojamiento y actividades que permitan reconstruir sus proyectos de vida y mitiguen el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Soacha.</p> <p>7.2 Objetivos específicos: Gestionar la consecución de espacios para la rehabilitación y dignificación del habitante de calle en el municipio de Soacha Implementar alianzas estratégicas para programas de formación que generen oportunidades en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle del municipio de Soacha.</p>																														

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA			CÓDIGO:		ES-01-F03	
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN			Versión:		6.0	
				Fecha de Aprobación			
				DD	MM	AA	
			25	11	2021		

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
Departamental	Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de desarrollo e inclusión social	Cooperante	Municipios con atención psicosocial del habitante de calle y en calle que permitan brindar acciones de promoción, protección y restablecimiento de los derechos a las personas habitantes de la calle	En coordinación con el ente territorial se pretende implementar la atención psicosocial a la población habitante de calle y en calle con prevalencia de niños, niñas y adolescentes
Municipal	Alcaldía Municipal de Soacha - Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria	Cooperante	Gestionar recursos y procesos para la atención integral de los habitantes de calle en acciones de alojamiento, alimentación y actividades en pro de la reformulación de su proyecto de vida	Asignación de recursos Coordinación del proyecto Estrategia técnica y de requerimientos por cada componente del proyecto
Municipal	Población habitante de calle	Beneficiario	Interés del habitante de calle por disminuir su consumo de sustancias psicoactivas y reestructurar su proyecto de vida	Activa participación en los escenarios y/o estrategias que genere la Secretaría de Desarrollo Social

8.2 Analisis de los participantes: Es importante la interacción de los actores relacionados en la matriz, toda vez que es necesario reducir las brechas sociales que puedan existir en el municipio y contribuir a un desarrollo sostenible brindando las mismas oportunidades a todos los habitantes del municipio, como en este proyecto apuntándole a reducir las cifras de habitantes de calle e indirectamente a la problemática social que se genere por esto

9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional:

Programa*(Este campo depende del sector escogido en el nombre del proyecto)
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Productos que tendrá disponibles en la cadena de valor para este programa (Campo informativo)
Servicio de atención integral al habitante de la calle

Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Pacto
3003 - III. Pacto por la equidad, política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea
300311 - 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza

9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental:

Plan Departamental de Desarrollo: Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Cundinamarca "Región que progresa"

Estrategia: Línea estratégica 9 - BIEN ESTAR

Programa: Socio cultura, raza y tradición - Cundinamarca sin estereotipos

9.3 Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal:

Plan municipal de desarrollo

Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Programa: AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES

Subprograma: Grupos especiales

Meta de Producto: 73. Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Por medio de estos espacios se busca atender oportunamente la población habitantes de calle en donde se brindará la posibilidad de alojamiento, alimentación, entre otras actividades, con el fin de generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, se busca realizar acciones de cuidado y atención integral, además de recibir actividades que les permitan reducir los niveles de ansiedad y de consumo de SPA, recibir apoyo para la vinculación social familiar y fortalecer la autonomía, las capacidades y habilidades ocupacionales para que estos ciudadanos decidan cambiar sus vidas, con la finalidad de dignificar su condición a través de dichas acciones y espacios

PLAN DE DESARROLLO

Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
			Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
11.1 Meta Plan de desarrollo	Numero o Porcentaje %	4	1	1	1
Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual	% de aporte al elemento constitutivo	30%			
Nº de Banco asociado					
11.2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	50	50	50	50
Identificar a las personas en situación de calle					
Atender personas en situación de calle en el centro de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual e independencia de la institucional y fortalecimiento de su proyecto de vida					

HOMOLOGACIÓN CATALOGO

Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del indicador
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONSTRUCCIÓN	41	inclusión social y productos para la protección en situación de vulnerabilidad	4104	Servicio de gestión de oferta social para la inclusión vulnerable	410403	Personas atendidas con servicios integrales	41040301

12. ASPECTOS AMBIENTALES

No Aplica

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Operativo - Retraso en la ejecución del contrato y por ende en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación	3. Moderado	3. Moderado	No poder ejecutar las actividades planeadas para el cumplimiento de los objetivos	Entrenamiento y seguimiento periódico del cronograma de actividades para garantizar la ejecución del proyecto
Operativo - No tener la contratación oportuna de las personas que ofrecen los servicios profesionales para la atención de las poblaciones	2. Improbable	3. Moderado	Reducción en el tiempo de ejecución, generando atraso en la atención, y en el cronograma de actividades	Entrega oportuna de los perfiles, requeridos para la ejecución de los servicios y cumplimiento del cronograma de actividades
Administrativo - No garantizar los recursos para el funcionamiento y cobertura necesaria para el desarrollo del proyecto	3. Moderado	3. Moderado	No poder ejecutar las actividades planeadas para el cumplimiento de los objetivos	Garantizar los recursos necesarios o buscar alternativas de financiamiento con entidades públicas para el funcionamiento de los programas

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS

No aplica

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

2022-2023

SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CÓDIGO:

ES-01-F03

Versión:

6.0

Fecha de Aprobación

DD

MM

AA

25

11

2021

FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

16.1 Gestión de financiación:

Nacional: ☐ Departamental: ☐ Municipal: ☐ Otro: ☒

Entidad: Secretaria de Desarrollo Social y participación comunitaria

16.2 Gestión de cofinanciación:

En gestión: ☒ Gestionado: ☐ No aplica: ☐

17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos fut y fuentes de financiación:

FUENTE	CODIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
Inversión: Orzafano - Grupos Especiales	0108 - 2.3.2.02.02.009 - 17			661.478.000,00		661.478.000

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Asistencia profesional y atención al habitante de calle, con inversión social para rehabilitación de esta población
asistencia Profesional por mes (\$1.200.000)
Atención para Rehabilitación (\$750.000)
Alimentación mensual

19. OTROS ANEXOS

Elaboro

LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Profesional - Cto 2573/2021
Secretaria de Desarrollo Social

Vo Bo

Aprobo

ZORAYDA QUINTERO PARRA
Secretaria de Desarrollo Social
Secretaria de Desarrollo Social

 SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA				CÓDIGO:	ES-01-F06	
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO DE INVERSIÓN				Versión:	5.0	
					Fecha de Aprobación		
					DD	MM	AA
				25	11	2021	

Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.

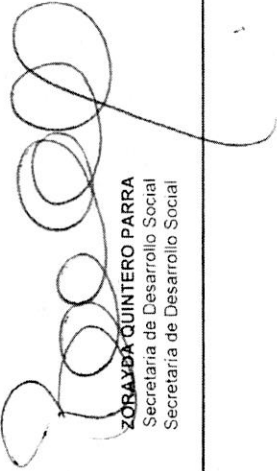
PRESUPUESTO AÑO 2022											
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
								Meses	11	18 937 090,91	208 308 000,00
Social y Competitividad	AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	Grupos especiales	Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual	0108 - 2.3.2.02.02.009 - 17	4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	Identificar a las personas en situación de calle. Atender personas en situación de calle en el centro de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual a través de la estructuración y fortalecimiento de su proyecto de vida Garantizar los servicios profesionales para la operatividad y funcionamiento del programa	Meses	11	32 727 272,73	360 000 000,00
								Meses	11	8 470 000,00	93 170 000,00
										661 478 000,00	
VALOR TOTAL PRODUCTO											661 478 000,00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL											661 478 000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO											661 478 000,00

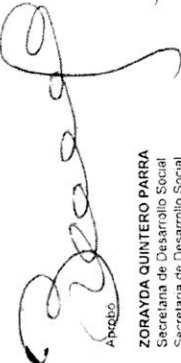
Observaciones

Elaboro


LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Profesional - Cto 2573/2021
Secretaría de Desarrollo Social

Aprobó


ZORAIDA QUINTERO PARRA
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social

		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F14	
				Version: 5.0	
				Fecha de Aprobación	
				DD MM AA	
				25 11 2021	
FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSION					
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION		Asistencia integral, en donde se preste alimentación, refugio, apoyo profesional y actividades recreativas, con el fin de garantizar el proceso de rehabilitación a los habitantes de calle del municipio de Soacha.			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
Social y Competitividad	AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	Grupos especiales	Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual	Servicio de atención integral al habitante de la calle	Garantizar los servicios profesionales para la operatividad y funcionamiento del programa Identificar a las personas en situación de calle Atender personas en situación de calle en el contexto de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual a través de la estructuración y fortalecimiento de su proyecto de vida
SECRETARIA DE RESPONSABLE DE ACTIVIDAD					
CRONOMETRO					
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
Aprobó					
					
ZORAYDA QUINTERO PARRA Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de Desarrollo Social					
Elaboró					
					
LEIDY MILENA HERNÁNDEZ GÓMEZ Profesional - Cte 25/3/2021 Secretaria de Desarrollo Social					